

|                          |  |                                   |                                    |               |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| <b>ENTIDAD AUDITADA:</b> | FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA. | <b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>         | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. |               |
| <b>ÁREA REVISADA.</b>    | DIRECCIÓN GENERAL.                                   | <b>ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:</b> | AIC/21-05.                         | PÁGINA 3 DE 9 |

**Auditoría Interna de Cumplimiento.**

Sector: Organismo Público Descentralizado.

Entidad: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna y de Cumplimiento.

Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

Fecha de inicio: Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

Fecha de término: Veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Personal participante: Licenciado en Contaduría Pública:  
Jesús Ramos Cortés.  
Licenciada en Contaduría Pública y Auditor:  
Itzel Sarai Sánchez Ortega.

Secretaria de la  
Función Pública: Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis.



|                          |  |                                   |                                    |               |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| <b>ENTIDAD AUDITADA:</b> | FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA. | <b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>         | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. |               |
| <b>ÁREA REVISADA.</b>    | DIRECCIÓN GENERAL.                                   | <b>ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:</b> | AIC/21-05.                         | PÁGINA 4 DE 9 |

**ÍNDICE.**

|     | <b>Capítulo.</b>                    | <b>Página.</b> |
|-----|-------------------------------------|----------------|
| I   | Antecedentes.                       | 5              |
| II  | Periodo, objetivo y alcance.        | 6              |
| III | Resultados.                         | 6-8            |
| IV  | Conclusión y Recomendación General. | 8              |
| V   | Observaciones                       | 9              |

*Handwritten signature or initials.*

|                   |  |                            |                                    |               |
|-------------------|--|----------------------------|------------------------------------|---------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA:         | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. |               |
| ÁREA REVISADA.    | DIRECCIÓN GENERAL.                                   | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/21-05.                         | PÁGINA 5 DE 9 |

## 1. ANTECEDENTES.

### 1.1 Del Ente.

Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil cinco mediante el Decreto número treinta y dos, se crea el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y con patrimonio propio.

En el ejercicio fiscal dos mil veinte al Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, se le asignó un presupuesto de \$12,111,454.00 (doce millones ciento once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales corresponden a participaciones estatales y una aportación del Gobierno del Estado de Tlaxcala al Programa de Protección al Empleo y al Ingreso en el Estado de Tlaxcala ante la Emergencia Sanitaria COVID-19, por la cantidad de \$53,102,753.11 (cincuenta y tres millones ciento dos mil setecientos cincuenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional).

### 1.2 De la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, el día veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, se notificó mediante acta de inicio de auditoría, la Orden de Auditoría número AIC/21-05, contenida en el oficio número CE/DSFCA/CA/21/05-647 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, girada por la Contador Público María Maricela Escobar Sánchez, entonces Contralor del Ejecutivo, dirigido al Licenciado Ángel Meneses Barbosa en su entonces carácter de Director General del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.



|                          |  |                                   |                                    |               |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| <b>ENTIDAD AUDITADA:</b> | FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA. | <b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>         | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. |               |
| <b>ÁREA REVISADA.</b>    | DIRECCIÓN GENERAL.                                   | <b>ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:</b> | AIC/21-05.                         | PÁGINA 6 DE 9 |

## **II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE.**

### **II.1 Período.**

El presente informe de resultados corresponde a la revisión efectuada del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

### **II.2 Objetivo.**

En verificar la eficiencia del control interno establecido en la recuperación de créditos otorgados y corroborar si cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.

### **II.3 Alcance.**

El período sujeto a revisión comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, al rubro de la recuperación de los créditos otorgados, transparencia, rendición de cuenta y la correcta aplicación de los recursos estatales transferidos al Fondo; los trabajos desarrollados de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

## **III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

Como resultado del análisis y revisión al Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, relativo al rubro de recuperación de créditos otorgados, a la observancia de las disposiciones legales y normativas y administración de las actividades y funciones desempeñadas por los servidores públicos que constituyen al Fondo muestran deficiencias; mismas que son susceptibles de mejora a través de la adopción de medidas preventivas y correctivas, con la finalidad de crear las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad razonable de que la gestión pública.



|                          |  |                                   |                                    |               |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| <b>ENTIDAD AUDITADA:</b> | FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA. | <b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>         | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. |               |
| <b>ÁREA REVISADA.</b>    | DIRECCIÓN GENERAL.                                   | <b>ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:</b> | AIC/21-05.                         | PÁGINA 7 DE 9 |

### **FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS.**

Como resultado de la revisión y análisis a los controles establecidos para el manejo de los recursos asignados al Fondo en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se concluye que los métodos implementados de control muestran deficiencias susceptibles de mejora observando lo siguiente:

1. Se detectaron tres expedientes con los números 4/09166/0147/6/20, 4/09170/0152/6/20, 4/09176/0142/6/20 a los cuales les falta la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso.
2. De la revisión a los expedientes de los beneficiarios del Programa de Protección al Empleo y al Ingreso en el Estado de Tlaxcala, se detectó que los expedientes 4/05080/2213/7/20 y 4/00769/2929/7/20 comprueban con la misma lista de raya (SPEI de Nómina) lo cual se amparan con el mismo número de contrato bancario (080123856578), número de cuenta (65507882550) y el pago es realizado a los mismos trabajadores, siendo improcedente ya que son dos beneficiarios distintos con el mismo nombre.
3. Se detectó el desistimiento de un beneficiario con número de expediente 4/09020/0009/1/20-001, en el cual se pide la evidencia del reintegro a la cuenta bancaria del Fondo.
4. De enero a diciembre de 2020 se otorgaron 3664 créditos por un importe de \$64,964,212.00, (sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales se tiene en cartera vencida al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte un importe por \$2,911,463.28 (dos millones novecientos once mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 28/100 Moneda Nacional) los cuales aún no han sido recuperados.
5. El Fondo tiene un pasivo diferido a largo plazo por concepto de Fondo y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo, dicho pasivo es con el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud por un importe de \$6,731,224.00 (seis millones setecientos treinta un mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

|                          |  |                                   |                                    |               |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| <b>ENTIDAD AUDITADA:</b> | FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA. | <b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>         | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. |               |
| <b>ÁREA REVISADA.</b>    | DIRECCIÓN GENERAL.                                   | <b>ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:</b> | AIC/21-05.                         | PÁGINA 8 DE 9 |

6. Un saldo de cuentas por cobrar a corto plazo de créditos otorgados por un importe \$158,757,356.95 (ciento cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 95/100 Moneda Nacional), del cual se tiene en cartera vencida un importe de \$102,565,043.24 (ciento dos millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y tres pesos 24/100 Moneda Nacional), que representa el 65% del saldo de cuentas por cobrar.

#### **IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.**

El Fondo tiene implementado un sistema de contabilidad que permite la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, la realización de los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, la generación en tiempo real de Estados Financieros y la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo Nacional de Armonización Contable sin embargo se detectaron las siguientes anomalías en el registro de operaciones: falta de documentación comprobatoria en algunos expedientes, la misma comprobación se integra en dos expedientes distintos, falta de evidencia del reintegro por desistimiento del crédito, se tiene una cartera vencida por \$2,911,463.28 (dos millones novecientos once mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 28/100 Moneda Nacional) de los créditos otorgados durante el ejercicio dos mil veinte que no han sido recuperados, se tiene un pasivo diferido con el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud por un importe de \$6,731,224.00 (seis millones setecientos treinta un mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) y un saldo de cuentas por cobrar a corto plazo de créditos otorgados por un importe \$158,757,356.95 (ciento cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 95/100 Moneda Nacional).

Por lo tanto, el Director General del Fondo deberá implementar acciones de control interno que le permitan integrar los expedientes de manera correcta, dar seguimiento a los saldos de cartera vencida, desarrollar un método eficiente de recuperación a corto plazo de los créditos a fin de seguir operando y disminuir los pasivos contraídos con la finalidad de cumplir con el objetivo del Fondo.

